

## Resolución Rectoral N° 23

(29 de diciembre de 2022)

*"Por medio de la cual se aprueba la política de egresados de la CORPORACIÓN  
UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA"*

El Rector de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial, las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992

### CONSIDERANDO:

1. Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 consagra el principio de autonomía universitaria, como la facultad que tienen las Instituciones de Educación Superior de regirse por sus propias normas.
2. Que, la Ley 30 de 1992, en su artículo 28 desarrolló el principio constitucional de la autonomía universitaria y precisa los alcances de dicho concepto.
3. Que, se hace necesario la actualización de la política de egresados de la Corporación aprobada mediante acuerdo 14 del 05 de diciembre de 2012, en aras de contar con una política que se encuentre a la vanguardia y alineada con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario de Sector Educación 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 de 2019.
4. Que, se exalta la necesidad de consolidar mecanismos dentro de UNICIENCIA que motiven la innovación, el aprendizaje permanente en los egresados y el análisis globalizado del mercado profesional, en el desarrollo de su acción institucional con miras alcanzar aspectos de aseguramiento de la calidad educativa, tal como lo presenta el PEI.
5. Que, son funciones del consejo académico conforme lo establecen los estatutos de la Corporación en su artículo 31, numeral 4 el cual señala en su texto literal lo siguiente: *son funciones del consejo académico revisar y aprobar las políticas de asesoría y de proyección social universitaria y evaluar los proyectos de investigación y productividad académica y sus respectivos resultados.*

## Resolución Rectoral N° 23

(29 de diciembre de 2022)

*"Por medio de la cual se aprueba la política de egresados de la CORPORACIÓN  
UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA"*

6. Que, la resolución rectoral N° 12 expedida el 16 de diciembre de 2013 establece en su artículo 60 que, la coordinación de egresados es dependiente de la proyección social.
7. Que, en reunión ordinaria de consejo académico con fecha de 24 de agosto de 2022 mediante decisión 04 se aprobó por unanimidad la política de egresados, como consta en el acta N° 11.

En mérito de lo expuesto, se

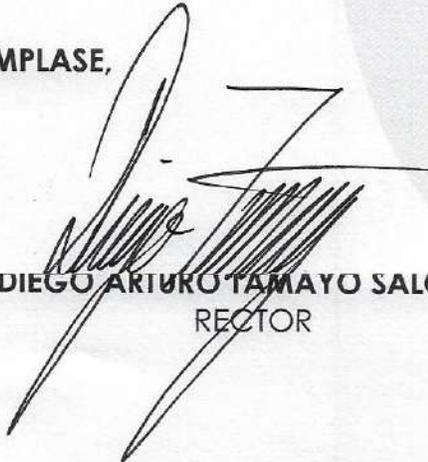
### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR** la política de egresados presentada en consejo académico con fecha de 24 de agosto de 2022, anexa a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de su fecha de promulgación.

Se firma la presente Resolución a los 29 días del mes de diciembre de 2022 en la ciudad de Bogotá D.C.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**DIEGO ARTURO TAMAYO SALCEDO**  
RECTOR







## INTRODUCCIÓN

Las Instituciones de Educación Superior IES, a través de los años vienen fortaleciendo la relación con sus egresados, con procesos de seguimiento, de apoyo a la continuidad de su formación profesional y para la vida y a su vez, favorecer su relacionamiento con su área de formación, casa de estudios y proyección personal y profesional.

En esta política, exalta la necesidad de consolidar mecanismos dentro de UNICIENCIA que motiven la innovación, el aprendizaje permanente en los egresados y el análisis globalizado del mercado profesional, en el desarrollo de su acción institucional con miras alcanzar aspectos de aseguramiento de la calidad educativa, tal como lo presenta el PEI: *mantener un permanente contacto con sus egresados y una continua verificación del impacto de ellos en su medio social y profesional.*

Para este efecto, UNICIENCIA cuenta con una dependencia encargada de la gestión de egresados establecida en su organigrama, en sintonía con este propósito institucional.

## OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

### GENERAL

Promover la interacción mutua entre la institución y los egresados de los diferentes programas del portafolio educativo institucional. Estableciendo mecanismos, modelos de gestión y planes de formación que tributen al mensaje institucional de aprendizaje a lo largo de la vida, además de medir el impacto de los egresados en el medio para determinar ajustes en los currículos que desarrolla la Corporación e incorporar necesidades del sector Productivo.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Formular políticas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados.
2. Establecer mecanismos que faciliten la formulación, divulgación y actualización de las políticas institucionales para egresados.
3. Generar un modelo de gestión que incluya un sistema de información que administre los datos y permita soportar la interacción con los egresados.
4. Gestionar alianzas estratégicas con el sector productivo y empresarial, que garantice una relación de mutua colaboración entre los egresados, la institución y las organizaciones.
5. Proponer un plan de capacitación y cualificación permanente relacionado con la actividad profesional de los egresados.
6. Garantizar mecanismos de participación de egresados en el desarrollo de políticas y decisiones institucionales.
7. Medir el Impacto en los sectores de desarrollo de los egresados de programas de pregrado y posgrado de **UNICIENCIA**.

## ALCANCE

La presente política está orientada y dirigida al acompañamiento y gestión de los egresados de los diferentes programas académicos de pregrado y posgrado de UNICIENCIA, que permita consolidar el programa de atención, acompañamiento y seguimiento a la condición institucional de egresados que permita garantizar el cumplimiento de la política y cada uno de los propósitos aquí relacionados.

Asimismo, esta política está direccionada a establecer canales de comunicación y relacionamiento con los egresados en el contexto local, regional, nacional e internacional.







	modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado
--	--

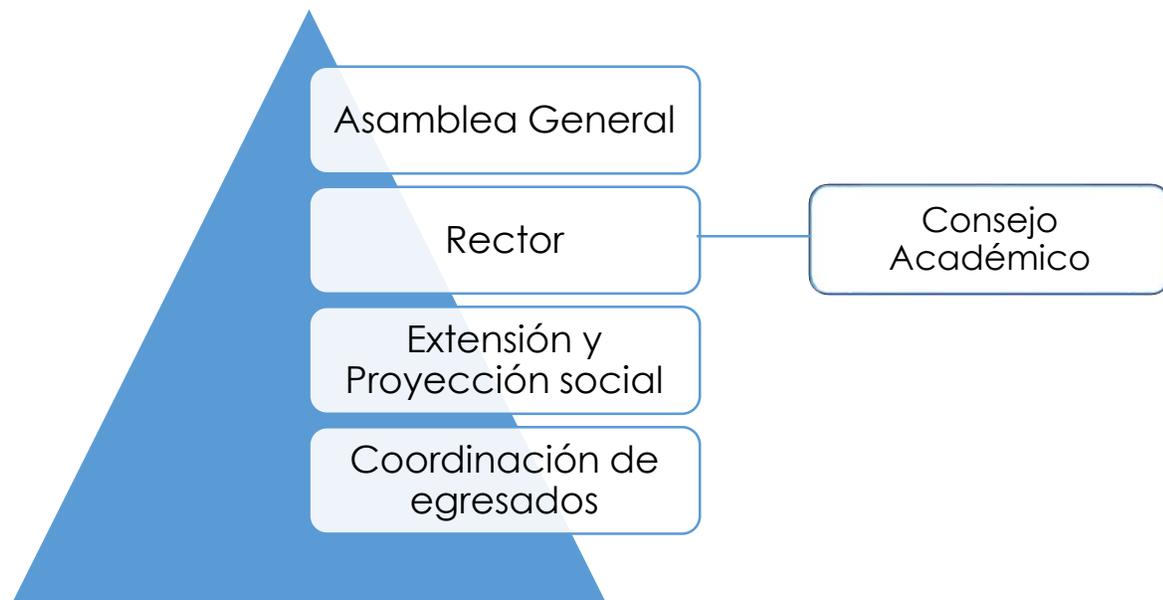
En cuanto a la normatividad institucional, se toma como anexo el normograma de la Secretaría General dentro del cual se señalan de manera específica todos los actos administrativos internos que regulan la relación con el egresado, siendo de manera enunciativa actos internos relevantes, los siguientes: reglamento estudiantil, organigrama, resolución rectoral N° 07 de 2012 y el acto administrativo que aprueba la presente política Resolución 023 de 2022.

### **ESTRUCTURA QUE SOPORTA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA**

**UNICIENCIA** adopta una Estructura Organizacional comprometida en alcanzar los objetivos y metas propuestas en los procesos de Autoevaluación a nivel Institucional y de programas, cada uno de estos colaboradores asumen responsabilidades y funciones en la Política de egresados que facilita el desarrollo eficiente del ejercicio.

A continuación, se presenta la Estructura Organizativa de las diversas unidades académicas y administrativas que participan en el desarrollo de la Política:

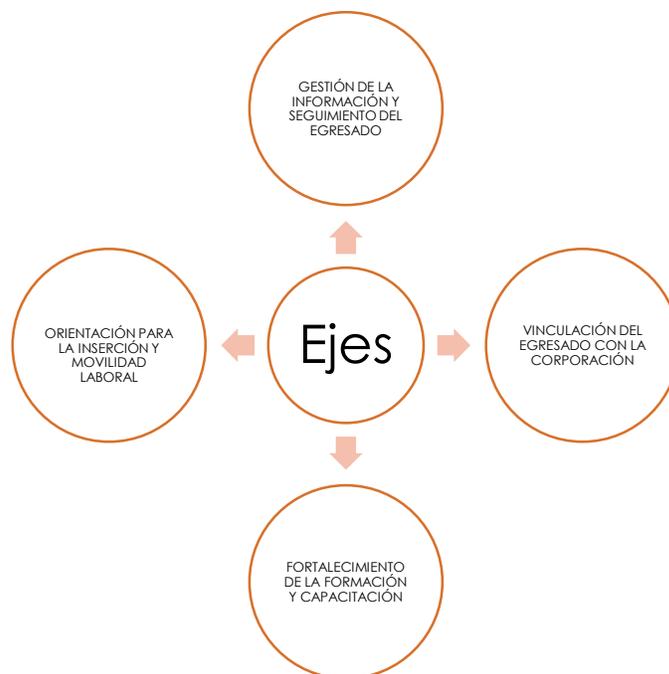




## **PARTICIPACIÓN DE LOS EGRESADOS EN LA DINÁMICA INSTITUCIONAL**

**UNICIENCIA** garantizará la participación democrática y participativa e egresados en la toma de decisiones y actualizaciones de políticas, planes, programas de la Institución y para tal fin, establecerá mecanismos para la elección la representación de su estamento en los máximos órganos de gobierno.

## EJES ESTRATÉGICOS



### GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL EGRESADO

Se establecerán mecanismos que permitan la actualización de datos de egresados así como el seguimiento y acompañamiento de los mismos, dentro de los cuales también exista participación de las decanaturas, facultades y departamento de bienestar.

Sobre la misma línea, a través de mecanismos de percepción se consultará y tabulará los aspectos de la vida como profesional de egresados así como su percepción del acompañamiento institucional.

UNICIENCIA garantizará la actualización de información de estudiantes próximos a ser egresados así como la constante actualización de la misma a través de estrategias de motivación y también realizará estudios períodos de seguimiento tanto con egresados como con empleadores.

Por último, será parte integral del presente eje estratégico la salvaguarda de la información de los egresados y el uso debido de la información para el cumplimiento en debida forma de lo establecido en la presente política.

## **ORIENTACIÓN PARA LA INSERCIÓN Y MOVILIDAD LABORAL**

A través de planes y programas institucionales UNICIENCIA brindará orientación a sus egresados para su inserción y movilidad laboral que garantice su satisfacción como profesional de manera integral.

Se promocionará, promoverá y facilitará a los egresados de programas de pregrado y posgrado a servicios de la Institución que permitan el esparcimiento, la formación y el intercambio de conocimientos, experiencias, ofertas laborales y de emprendimiento.

**UNICIENCIA** contará con bolsa de empleo a través de servicio público de empleo o con un agente tercero y dará a conocer a la bolsa el perfil de sus egresados, así como compartirá a sus egresados las ofertas laborales que se ajusten a su perfil.

Se capacitará a los egresados sobre aspectos relevantes y tendencias que faciliten su ingreso a la vida laboral.

## **FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**

**UNICIENCIA** identificará las necesidades del mercado y de sus egresados que requieran intervención en el fortalecimiento de capacitación y formación para la incorporación en el mundo laboral, la actualización de conocimientos y fortalecimiento de habilidades.

Para la participación de los egresados, la Corporación mantendrá comunicación permanente con sus egresados y otorgará descuentos a los mismos.

Sobre la misma línea, **UNICIENCIA** propiciará la participación de egresados en actividades de investigación.

## **VINCULACIÓN DE EGRESADOS CON LA CORPORACIÓN**

**UNICIENCIA** propiciará la vinculación de sus egresados a través de la prestación de servicio o relaciones laborales teniendo preferencia sobre

